





- A. ENVASADOS PARA EL CONSUMIDOR FINAL
  - A1. Productos agrarios vivos o no transformados
  - A2. Productos transformados
- B. VENTA A GRANEL O INTERMEDIOS (no envasados para el consumidor final)
  - B1. Productos agrarios vivos o no transformados
  - B2. Productos transformados



A1. PRODUCTOS AGRARIOS VIVOS O NO TRANSFORMADOS – Envasado para el consumidor final			
	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO ECOLÓGICO	En la DENOMINACIÓN DE VENTA:  <b>ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO</b>	“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”	
	 ES-ECO-020-CV "Lugar de origen del producto"		
Lugar de origen: - Agricultura UE - Agricultura No UE - Agricultura UE /No UE	Podría sustituirse UE por ESPAÑA si todos los ingredientes se hubieran producido en España (podrían no contar un pequeño porcentaje 5 % de ingredientes agrarios)		
ES-ECO-020-CV debe ir en el mismo campo visual que el logotipo ecológico y siempre encima del lugar de origen del producto.			

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
<p><b>PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b>  Material de reproducción vegetal con al menos un período de conversión de 12 meses.  Alimentos de origen vegetal y piensos de origen vegetal, siempre que el producto de que se trate contenga únicamente un ingrediente de origen agrícola y con un período de conversión de al menos 12 meses antes de la cosecha.</p>	<p>En la DENOMINACIÓN DE VENTA:</p> <p><b>“PRODUCTO” EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b></p> <p>Las palabras “agricultura ecológica” no destacarán de la palabra “conversión”. Todas las letras tendrán el mismo tamaño. Mismo color, tamaño y estilo.</p> <p>En el mismo campo visual que ES-ECO-020-CV.</p> <p>El término “producto” puede ser sustituido por la descripción de este: <i>p.e: naranja en conversión a la agricultura ecológica.</i></p>	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV”  o  “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV”  o  “Operador CVXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	
			



A2. PRODUCTOS TRANSFORMADOS – Envasados para el consumidor final			
	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
<b>PRODUCTO ECOLÓGICO</b>  Transformado  100 % de los ingredientes son ecológicos,  o  El 95 % son ingredientes ecológicos y el 5 % restante referenciados en el artículo 24, apartado 2 del R(UE) 2018/848 (punto desarrollado en R(UE) 2021/1165) <sup>(2)</sup>		En la DENOMINACIÓN DE VENTA  <b>ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO</b>  “Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”	
	Lista de ingredientes (cuando sea obligatoria en virtud de la legislación de la Unión):  Se identificarán los ingredientes agrarios que son ecológicos		
<i>(2) Algunos productos transformados contienen aditivos permitidos. Es importante tener en cuenta que algunos de ellos contabilizan como ingredientes agrarios no ecológicos.</i>			
<b>Lugar de origen:</b> - Agricultura UE - Agricultura No UE - Agricultura UE /No UE	<i>Podría sustituirse UE por ESPAÑA si todos los ingredientes se hubieran producido en España (podrían no contar un pequeño porcentaje 5 % de ingredientes agrarios)</i>		
<i>ES-ECO-020-CV debe ir en el mismo campo visual que el logotipo ecológico y siempre encima del lugar de origen del producto.</i>			

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO TRANSFORMADO EN EL QUE <95% DE LOS INGREDIENTES AGRARIOS SON ECOLÓGICOS	<p>Lista de ingredientes:</p> <p>Se identificarán los ingredientes que son ecológicos</p> <p>Se indicará el % de los ingredientes eco en relación con el total de ingredientes agrarios.</p>		<p>NO se podrá emplear en la denominación de venta:</p> <p><del>ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO</del></p>
	<p>ES-ECO-020-CV</p>	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	
			


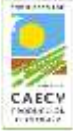
	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
<p>PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</p> <p>Transformado</p> <p>Alimentos de origen vegetal y piensos de origen vegetal, siempre que el producto de que se trate contenga únicamente un ingrediente de origen agrícola y con un período de conversión de al menos 12 meses antes de la cosecha.</p>	<p>En la DENOMINACIÓN DE VENTA:</p> <p><b>PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b></p> <p>Las palabras “agricultura ecológica” no destacarán de la palabra “conversión”. Todas las letras tendrán el mismo tamaño. Mismo color, tamaño y estilo.</p> <p>En el mismo campo visual que ES-ECO-020-CV.</p> <p>El término “producto” puede ser sustituido por la descripción de este: <i>p.e: aceite de oliva virgen extra en conversión a la agricultura ecológica.</i></p> <p>ES-ECO-020-CV</p> 	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	



	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
<p>EL INGREDIENTE PRINCIPAL ES UN PRODUCTO DE LA CAZA O DE LA PESCA Y EL RESTO DE LOS INGREDIENTES AGRARIOS SON ECO</p>	<p>Uso del término <b>ECOLÓGICO</b> en el mismo campo visual, y en relación a los ingredientes ecológicos.</p>	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV”  o  “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV”  o  “Operador CVXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	
	<p>Lista de ingredientes:   Se identificarán los ingredientes que son ecológicos.   Se indicará el % de los ingredientes eco en relación al total de los ingredientes agrarios.</p>		
	<p>ES-ECO-020-CV</p>		
			


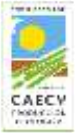
B1. PRODUCTOS AGRARIOS VIVOS O NO TRANSFORMADOS – venta a granel o intermedios (no envasados para el consumidor final). Indicaciones referidas al ETIQUETADO.				
PRODUCTO ECOLÓGICO	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO	
	En la DENOMINACIÓN DE VENTA <b>ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO</b>	“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”		
	Si no va el logo UE, es OBLIGATORIO indicar  ES-ECO-020-CV	 ES-ECO-020-CV "Lugar de origen del producto"		
	Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.			
LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.				
Lugar de origen: - Agricultura UE - Agricultura No UE - Agricultura UE /No UE	<i>Podría sustituirse UE por ESPAÑA si todos los ingredientes se hubieran producido en España (podrían no contar un pequeño porcentaje 5 % de ingredientes agrarios)</i>			
<i>ES-ECO-020-CV debe ir en el mismo campo visual que el logotipo ecológico y siempre encima del lugar de origen del producto.</i>				


	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
<p><b>PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b></p> <p>Material de reproducción vegetal con al menos un período de conversión de 12 meses.</p> <p>Alimentos de origen vegetal y piensos de origen vegetal, siempre que el producto de que se trate contenga únicamente un ingrediente de origen agrícola y con un período de conversión de al menos 12 meses antes de la cosecha.</p>	<p>En la DENOMINACIÓN DE VENTA</p> <p><b>PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b></p> <p>Las palabras “agricultura ecológica” no destacarán de la palabra “conversión”. Todas las letras tendrán el mismo tamaño. Mismo color, tamaño y estilo.</p> <p>En el mismo campo visual que ES-ECO-020-CV.</p>	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	
	<p>ES-ECO-020-CV</p>		
	<p>Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.</p>		
	<p>LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.</p>		



B2. PRODUCTOS TRANSFORMADOS – venta a granel o intermedios (no envasados para el consumidor final). Indicaciones referidas al ETIQUETADO.			
	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
<b>PRODUCTO ECOLÓGICO</b>  Transformado  100 % de los ingredientes son ecológicos,  o  El 95 % son ingredientes ecológicos y el 5 % restante están referenciados en el artículo 24, apartado 2 del R(UE) 2018/848 (punto desarrollado en R(UE) 2021/1165)	Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.	En la DENOMINACIÓN DE VENTA  <b>ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO</b>	
	LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.	“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”	
	Si no va el logo UE, es OBLIGATORIO indicar  ES-ECO-020-CV	 ES-ECO-020-CV “Lugar de origen del producto”	
		Si se incluye la lista de ingredientes se identificarán los que son ecológicos.	
			

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
PRODUCTO TRANSFORMADO EN EL QUE <95% DE LOS INGREDIENTES AGRARIOS SON ECOLÓGICOS	ES-ECO-020-CV	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	<p>Su uso en la denominación de venta:  <del>ECOLÓGICO o ECO o BIOLÓGICO o BIO o ORGÁNICO</del></p>
	Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.	<p>No es necesario indicar la lista de ingredientes, pero si existe se identificarán:  Los ingredientes que son ecológicos.  El % de los ingredientes eco en relación al total de los ingredientes agrarios.</p>	
	LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.		

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
EL INGREDIENTE PRINCIPAL ES UN PRODUCTO DE LA CAZA O DE LA PESCA Y EL RESTO DE LOS INGREDIENTES AGRARIOS SON ECO	Uso del término <b>ECOLÓGICO</b> en el mismo campo visual, y con relación a los ingredientes ecológicos.	“Certificado por ES-ECO-020-CV” o “Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV” o “Operador CVXXXY certificado por ES-ECO-020-CV”	
	ES-ECO-020-CV	No es necesario indicar la lista de ingredientes, pero si existe se identificarán:  Los ingredientes que son ecológicos.  El % de los ingredientes eco con relación al total de los ingredientes agrarios.	
	Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.		
	LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.		

	OBLIGATORIO	OPCIONAL	INDEBIDO
<p><b>PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA</b></p> <p>Alimentos de origen vegetal y piensos de origen vegetal, siempre que el producto de que se trate contenga únicamente un ingrediente de origen agrícola y con un período de conversión de al menos 12 meses antes de la cosecha.</p>	<p>En la DENOMINACIÓN DE VENTA:</p> <p><b>PRODUCTO EN CONVERSIÓN A LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.</b></p> <p>Las palabras “agricultura ecológica” no destacarán de la palabra “conversión”. Todas las letras tendrán el mismo tamaño. Mismo color, tamaño y estilo.</p> <p>En el mismo campo visual que ES-ECO-020-CV.</p>	<p>“Certificado por ES-ECO-020-CV”</p> <p>o</p> <p>“Código autoridad de control: ES-ECO-020-CV”</p> <p>o</p> <p>“Operador CVXXXX certificado por ES-ECO-020-CV”</p>	
	<p>ES-ECO-020-CV</p>		
	<p>Nombre y la dirección del operador y, si fuera diferente, del propietario o vendedor del producto.</p> <p>LOTE, o un sistema de marcado regulado a escala nacional o bien convenido con la autoridad de control y que permita vincular el lote con la contabilidad.</p>		